



RESOLUCION No. CSJCUR22-314

31 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento”

El Consejo Seccional de la Judicatura Cundinamarca

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y conforme lo aprobado en sesión extraordinaria del 3 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo PCSJA22-11912 de febrero 2 de 2022, dispuso en su artículo 1: *“Creación de cargos en los Consejos Seccionales de la Judicatura, a partir del 7 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2022(...)*

11. Un asistente administrativo grado 8 en cada despacho del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca”.

Que en el artículo 5 del prenombrado Acuerdo se dispuso que *“Las direcciones seccionales de administración judicial expedirán los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal(...)”*

Que mediante oficio DESAJBOO22-464 del 7 de febrero de 2022, el Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca certificó que se ha expedido el Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 122 de 2022, para amparar la vinculación del servidor judicial en el cargo transitorio creado.

Que el numeral primero del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, prevé que el respectivo magistrado, es la autoridad nominadora para los cargos del despacho de magistrado.

Que por Resolución No. CSJCUR22-291 de 23 de mayo de 2022, se dispuso aceptar la renuncia presentada por **LAURA ZORAYA REYES UMAÑA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.784.206 de Bogotá, Asistente Administrativo Grado 8° (Descongestión) en el despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, a partir de 1 de junio de 2022 inclusive.

Que, ante la necesidad de proveer la vacante a partir del 1 de junio de 2022, el señor DAVID RICARDO CARRILLO TORRES, será nombrado en el cargo de asistente administrativo grado 8 en el despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, por encontrarse demostrado que cumple con el perfil y los requisitos del cargo

En consecuencia se,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Nombrar a DAVID RICARDO CARRILLO TORRES identificado con C.C No. 1.001.088.724, en el cargo de asistente administrativo grado 8 en el despacho 02 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca hasta el 31 de agosto de 2022.

ARTICULO 2º: El régimen salarial y prestacional del nombrado, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

ARTICULO 3º: La presente novedad será comunicada al interesado, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32
Teléfono celular 3167541430
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co





ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/apos